



Facultad de
Ciencias Económicas

TRELEW, 07 ABR 2010

VISTO:

La Resolución DFCE N° 484/10; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución indicada en el Visto, en su Artículo 1° se llamó a inscripción de postulantes para cubrir los cargos de Directores de Departamentos Académicos en la Sede de la Facultad, debiendo los mismos presentar propuestas conforme el Anexo I de la citada Resolución;

Que conforme el Acta del día dieciséis de marzo se registraron las inscripciones de Gabriel Alejandro ALVAREZ en el Dpto. Contable, Julio Alberto CHERIONI en el Dpto. Derecho, Marta Isabel DANS en el Dpto. Administración, Telma Gladis ROTSTEIN en el Dpto. Economía y María Elena SENDIN en el Dpto. Matemática, quedando sin inscriptos el Dpto. Humanidades;

Que en el Artículo 4° se dejó establecido que en el caso de presentarse un único postulante, se deja sin efecto el acto eleccionario, resultando electo el mismo de manera automática;

Que la Comisión de Enseñanza se expidió conforme el Despacho N° 017/10;

Que dicho Despacho fue tratado y aprobado en sesión ordinaria del día 27 de marzo de 2010.

POR ELLO:
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
RESUELVE:


ARTICULO 1°.- **Designar**, a partir del 01 de Abril de 2010 y hasta el 28 de Febrero de 2011, a los **DIRECTORES DE LOS DEPARTAMENTOS ACADEMICOS** de Sede Trelew, que se detallan a continuación, conforme lo establecido en la Resolución 484/10:

Departamento Académico Derecho	Abog. Julio Alberto CHERIONI
Departamento Académico Contable	Cr. Gabriel Alejandro ALVAREZ
Departamento Académico Matemática	Lic. María Elena SENDIN
Departamento Académico Economía	Lic. Telma Gladis ROTSTEIN
Departamento Académico Administración	Lic. Marta Isabel DANS

ARTICULO 2°.- Las designaciones indicadas en el Artículo anterior son con dedicación compartida con sus actuales designaciones en las distintas cátedras.

ARTICULO 3°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y cumplido, archívese.-




Cr. RICARDO M. BARRERA
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas
UNPSJB

RESOLUCION N°

047/10

CDFCE...-